

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 22 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6628 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 535 de fecha 06 de Octubre de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don SERGIO PACHECO AVILA RUT. N° [REDACTED]
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°218 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE**, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Septiembre 2014 y hasta 31 de Diciembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde LUIS MELLA GAJARDO y Don SERGIO PACHECO AVILA RUT. N° [REDACTED] Cirujano Dentista, Domiciliado en [REDACTED]; para que realice 27 auditorías de pacientes atendidos en el Programa Odontológico Integral 2014, distribuido de la siguiente forma: 11 auditorías para el Programa Odontológico Integral "Hombres y Mujeres de Escasos Recursos 2014" y 16 auditorías por el Programa Odontológico integral "Mas Sonrisas".

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$311.212.- (trescientos once mil doscientos doce pesos) por única vez correspondientes a 11 auditorías para el Programa Odontológico Integral "Hombres y Mujeres de Escasos Recursos 2014" y \$452.672.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos) por única vez correspondientes a 16 auditorías por el Programa Odontológico integral "Mas Sonrisas" sumas de la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo a Programa Odontológico Integral 2014.

ADOPTA, La Dirección del Departamento de Salud las pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Septiembre 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N° 330 Quillota, y, Don SERGIO PACHECO AVILA RUT. N° [REDACTED] Cirujano Dentista, Domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don SERGIO PACHECO AVILA, en su calidad de Profesional Odontólogo, para que realice auditorías de pacientes atendidos en el Programa Odontológico Integral 2014.

SEGUNDO: Los Honorarios serán la cantidad de \$311.212.- (trescientos once mil doscientos doce pesos) por única vez correspondientes a 11 auditorías para el Programa Odontológico Integral "Hombres y Mujeres de Escasos Recursos 2014" y \$452.672.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos pesos) por única vez correspondientes a 16 auditorías por el Programa Odontológico integral "Mas Sonrisas" sumas de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo a Programa Odontológico Integral 2014.

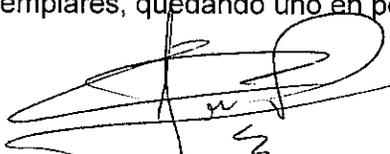
TERCERO: Las partes dejan constancia que Don SERGIO PACHECO AVILA, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados

CUARTO: No se exige caución a Don SERGIO PACHECO AVILA, por cuanto el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez y Jefe de Programas, verificará la corrección del Trabajo.

QUINTO: Los servicios profesionales serán prestados a contar del 01 de Septiembre 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014

SEXTO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don SERGIO PACHECO AVILA, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don SERGIO PACHECO AVILA.


SERGIO PACHECO AVILA
RUT. N° [REDACTED]
CIRUJANO DENTISTA


DR. LUIS MELLA GAJARDO
RUT. N° 9.004.430-3
ALCALDE